MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 06 MAY 2011

VISTO:

El Informe N° 118-2011-MPT-GDU, de fecha 06.MAY.2011 e Informe Nº 112-2011-MPT/GPP; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL DISTRITO DE PAZOS PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";**

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, el Proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL DISTRITO DE PAZOS PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";** de acuerdo al Expediente Técnico, se adquirirá un tractor agrícola, el mismo que contiene los siguientes componentes: 1.- GENERALES 1.1 Unidad: Tractor agrícola, 1.2 Marca: De acuerdo al mercado, 1.3 Modelo: De acuerdo a la demanda, 1.4 Condición: Nuevo, 1.5 Año de fabricación: 2010, 1.6 Procedencia: De acuerdo a la demanda, 1.7 Cantidad: uno (01), 2.- MOTOR: 2.1 Combustible: Diesel 2, 2.2 admisión de aire: Turboalimentado, 2.3 Potencia meta mínima: 85 HP a más, 2.4 Torque mínimo (NM/RPM): 300 Nm a más, 2.5 Nº de cilindros: 4, 2.6 Refrigeración: liquido refrigerante, 2.7. Consumos específicos de combustible: 1, 2.8 cilindrada: 4,4 cc mínimo, 2.9 sistema de alimentación de combustible: directa con bomba de inyección, 3.- TRANSMISION 3.1 Transmisión: del tipo sincronizada, 3.2 marchas mínimas: de 09 a más velocidades adelante y 03 a más en reserva, 4.- EMBRAGUE, 4.1.- tipo de embrague: Cera metálico u órgano, 4.2.- diámetro disco de embrague: 270 mm a más, 5.-TRACCION: 5.1.-Tipo: doble tracción, 5.2.- bloqueo diferencial delantero: mecánico, 5.3.- bloqueo diferencial posterior: mecánico, 6.- DIRECCION: 6.1Tipo: hidrostática, 7.- FRENOS: 7.1 tipo: discos en baño de aceite, 7.2 accionamiento: mecánico o hidráulico, 8.- TOMA DE FUERZA, 8.1 Régimen mínimo: 540 rpm, 8.2 accionamiento: mecánico o hidráulico, 9.- SISTEMA HIDRAULICO: 9.1 tipo: categoría, 9.2 caudal total del sistema hidráulico mínimo 50 lit /min, 9.3 capacidad de levante mínimo: 10.- NEUMATICOS: 10.1.- Delanteros: 12.4 *-x 24 pulg tipo R1, 10.2.- posteriores: 18.40 x 30 pulg tipo R1, 11.- ESTACION DEL OPERADOR: 11.1 Cabina: abierta con techo y antivuelo (ROPS), 11.2 Asiento del operador: regulación horizontal y vertical, 12.- SISTEMA ELECTRICO: 12.1voltaje: 12 voltios, 12.2 faros: delanteros, traseros y de servicio, 12.3 bocina: si, 13 EQUIPAMIENTO: 13.1 barra detracción: CON BARRA DE TIRO, 13.2 caja de herramienta: indicar con relación el contenido de la caja, 13.3 guarda barros delanteros: no, 13.4 guarda barros posteriores: si, 13.5 llave de ruedas posterior y delantero: si, 13.6 contrapesos delanteros y posteriores: DEL 6 POST2, 13.7 Gata de 5 toneladas mínimo: si;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74º numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBESE, el Expediente Técnico Proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DEL DISTRITO DE PAZOS PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA";** cuyo presupuesto es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES	PRECIO UNITARIO EN SOLES	TOTAL
01	ADQUISICION DE UNA MAQUINARIA AGRICOLA IMPLEMENTADA:				
	A.-TRACTOR	01	US$ 54,621.00	S/.155,669.85	S/155,669.85
	B.-ARADO REVERSIBLE	01	US$ 5,664.00	S/.16,142,40	S/.16,142.40
	C.-RASTRA	01	US$ 5,432.80	S/.15,483,48	S/.15,483,48
02	SENSIBILIZACION, ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS CAPACIDADES COMUNALES PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO, CON LA REALIZACION DE 05 TALLERES Y LA FORMALIZACION LEGAL	01		S/. 3,000.00	S/. 3,000.00
SUBTOTAL					S/190,295.73
Nota costo referencial de vehículos de acuerdo al estudio de mercado					
COSTO INDIRECTO					
01	SUPERVISIÓN	Glb	S/. 1,800.00		S/.1,800.00
02	GASTOS GENERALES	Glb	S/. 1,500.00		S/. 1,500.00
				SUB. TOTAL	S/.3,300.00
				TOTAL	**S/.193,595.73**
S/.193,595.73 *CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 73/100 NUEVOS SOLES (inc.IGV. por la unidad).*					

Plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: MEMÓRIA DESCRIPTIVA: 1. Solicitante, 2. Aspectos generales, 3. condiciones climatológicas, 4. Población, 5. Reseña histórica, 6. Recursos del distrito, 7. Dimensiones del distrito de Pazos, Aspectos del proyecto – justificación: 1. Marco legal, 2. Antecedentes 3. Definición del problema, 4. Justificación del proyecto, 5. Objetivo, 6. Metas, 7. Población beneficiaria, 8. Financiamiento y presupuesto. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de marzo de 2011, el mismo que fue elaborado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, elaborado y firmado por el responsable de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Arquitecto Edson Sáenz Chanca con CAP Nº 11755, revisado y aprobado el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto David Juan de Dios Vílchez.

ARTICULO 2º.- DISPÓNGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIRECTA** (Administración Directa), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, afectándose a la Fuente de Financiamiento **FONCOMUN.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTICULO 3º.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Armando López Mendez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA PAMPAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
V°B°
GDU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA